En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la supresión de la copresidencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Esparza Garrido, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al consejero de Políticas Migratorias y Justicia:

1.- ¿Por qué motivo se suprimió en el Decreto Foral 82/2020, de 11 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de Justicia-Nafarroako Justizia Kontseilua, la copresidencia que en el anterior decreto de 2004 ostentaba el presidente del TSJN junto con el consejero de Justicia del ejecutivo foral?

2.- ¿Considera que formar parte de dicho órgano como vocal otorga una “posición preeminente” mayor que si lo hace como copresidente?

Pamplona, 14 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Jorge Esparza Garrido